



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 237 -2024-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 10 de abril del 2024

VISTO:

Los expedientes con Registros N°s 2391-24-OP, ACA-2564-24, que adjunta MEMORANDO N°524-OP-INSN-2024, INFORME N°098-UPYR N°310-ACA-OP-INSN-2024 y NOTA INFORMATIVA N°037-AVL-USC-OSG-INSN-2023; Reg. N°3842-24-OP, ACA-1896-24, que adjunta MEMORANDO N°523-OP-INSN-2024, INFORME N°335-ACA-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°527-2024-DE-INSN, MEMORANDO N° 086-JEUCI-INSN-2024, MEMORANDO N° 436-OP-INSN-2024 e INFORME N°226-ACA-OP-INSN-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA de fecha 26 de agosto 2022, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud, compuesto por (20) capítulos, ciento catorce (114) artículos y cinco (5) disposiciones complementarias, que en anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con documento de visto de fecha 31 de enero de 2024, el Sr. Eusebio Vidal Silva Matos, con el cargo de Técnico Asistencial, solicita devolución por descuento efectuado el día 21 de diciembre de 2023, debido a la modificación de rol, dicha información es refrendado y validado por sus jefaturas en la fecha citada; mientras que la Lic. Palacios Martínez María del Rosario, con el cargo de Enfermera Especialista, solicita devolución por descuento efectuado el día 12 de diciembre de 2023, debido a que en el sistema no registra marcación de salida, sin embargo, las jefaturas de su servicio refrendan y validan su asistencia y permanencia en la fecha citada;

Que, a través de los Informes N° 098-UPYR-N°310-ACA-OP-INSN-2024 e INFORME N°335-ACA-OP-INSN-2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal, que se efectuó descuentos por no registrar asistencia en el turno programado, por el monto total de S/. 261.93 soles, siendo distribuidas en porcentajes a Sub Cafae (85%) el monto de S/. 222.65 soles y Cafae (15%) el monto de S/. 39.28 soles, a los servidores: SILVA MATOS, EUSEBIO VIDAL con el cargo de Técnico Asistencial y PALACIOS MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO con el cargo de Enfermera Especialista, por lo que se solicita devolución de los descuentos efectuados;

Que, con MEMORANDO N° 524-OP-INSN-2024 de fecha 09 de abril de 2024 y MEMORANDO N° 523-OP-INSN-2024 de fecha 09 de abril de 2024; la Jefa de la Oficina de Personal, indica que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente su jefatura autoriza que se proceda con la devolución del descuento, correspondiente al periodo que se detalla en los Informes N° 098-UPYR-N°310-ACA-OP-INSN-2024 e INFORME N°335-ACA-OP-INSN-2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podría disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegiéndose por terceros y que exista en la fecha en la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo por su adopción, asimismo; en su artículo 160° acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción por propia iniciativa a instancias, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guardan conexión";





"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar con eficacia anticipada la devolución por descuento efectuado en el mes de diciembre de 2023, que se ejecutó en el mes de enero de 2024, a los servidores que a continuación se indica y se detalla el monto a devolver:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	SILVA MATOS, EUSEBIO VIDAL	06855189	2745- TECNICO/A ASISTENCIAL	Ene-24	INFORME N° 098-UPYR- N° 310-ACA-OP-INSN-2024	S/ 80.83	S/ 68.71	S/ 12.12	1
2	PALACIOS MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	15584746	0437- ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Ene-24	INFORME - 335-ACA-OP-INSN-2024	S/ 181.10	S/ 153.94	S/ 27.16	1
TOTAL						S/ 261.93	S/ 222.65	S/ 39.28	

Artículo 2.- El monto de la presente Resolución asciende a S/ 261.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 93/100 SOLES), suma dineraria que deberá ser devuelto a los interesados por SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Salud del Niño la suma de S/ 222.65 (DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 65/100 SOLES) y por CAFAEMSA la suma de S/. 39.28 (TREINTA Y NUEVE CON 28/100 SOLES).

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese

BDV/SMMA/EML/Dmm

- Distribución
- Oficina Ejecutiva de Administración ()
- Oficina de Personal ()
- Oficina Estad. e Informática ()
- Unidad de Remuneraciones ()
- SUB CAFAE ()
- CAFAEMSA ()
- Área de Control de Asistencia ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
.....
Lic. Adm. **DIÁZ VELA**
CORLAD-052 Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal